



REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 06 DEL AÑO 2022

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: Chaparral, Tolima , Miercoles, 31 de agosto de 2022

CONTRATANTE: Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

CONTRATISTA: JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946

VALOR : diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte. \$19998849

PLAZO DE EJECUCION: 30 TREINTA DÍAS

OBJETO DEL CONTRATO : mantenimiento y adecuaciones locativas de la IE Ntra Sra del Rosario, sede principal, el Rocio, Villa del Rocio , Antonio Nariño y -Salomón Umaña zona urbana de Chaparral Tol.

Entre los suscritos, **HERMES ROMERO VARON**, quien obra en calidad de Rector(a) de la ,Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario con Nit No. 890.706.714-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará El **CONTRATANTE** y **JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA** Identificado(a) con :93451946, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO OBRA/LABOR** el cual se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:, **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LA IE NTRA SRA DEL ROSARIO, SEDE PRINCIPAL, EL ROCIO, VILLA DEL ROCIO , ANTONIO NARIÑO Y -SALOMÓN UMAÑA ZONA URBANA DE CHAPARRAL TOL.**

Labor/Bien/Servicio a Realizar	Cantidad Medida	Precio	Vr.Total
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL SOBRE AULA DE CLASE (#5) LA CUAL QUEDA AL FINAL DEL PASILLO QUE DA ACCESO AL PATIO TRASERO QUE CONDUCE A LA CAFETERIA ESTUDIANTIL, INCLUYE: RETIRO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, ADECUACION DE E	20,20 ms2	45.230,00	913.646,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA PARA CUBIERTA DE SALON DE FORMACION, INSTALACION Y FIJACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE ZINC, INCLUYE: RETIRO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, ALQUILER DE ANDAMIOS O ESCALERA DE TIJERA PARA LA MANIOBRA,	57,90 ms2	45.230,00	2.618.817,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA PARA CAMBIO DE CUBIERTA DE COCINA DE LA SEDE, INCLUYE: RETIRO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, INSTALACION Y FIJACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE ZINC POR MEDIO DE TORNILLO O AMARRE EN ALAMBRE METALICO CON CAP	67,20 ms2	45.230,00	3.039.456,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA PARA CAMBIO DE CUBIERTA DE COCINA DE LA SEDE, INCLUYE: RETIRO DE TEJA DE ZINC DETERIORADA, INSTALACION Y FIJACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE ZINC POR MEDIO DE TORNILLO O AMARRE EN ALAMBRE METALICO CON CA	39,84 ms2	45.230,00	1.801.963,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA PARA REMPLAZAR LA TEJA DE ASBESTO CEMENTO DE SALON DE ARTISTICA, INCLUYE: INSTALACION Y FIJACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE ZINC POR MEDIO DE TORNILLO O AMARRE, ALQUILER DE ANDAMIOS O ESCALERA DE TIJERA	36,00 ms2	45.230,00	1.628.280,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA TRAPEZOIDAL SOBRE AULA DE CLASE (#5) LA CUAL QUEDA AL FINAL DEL PASILLO QUE DA ACCESO AL PATIO TRASERO QUE CONDUCE A LA CAFETERIA ESTUDIANTIL, INCLUYE: RETIRO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, ADECUACION DE E	24,00 ms2	45.230,00	1.085.520,00
PODA DE UN ARBOL. INCLUYE: CORTE DE RAMAS GRUESAS Y SUPERFICIALES PARA EVITAR QUE ESTAS DETERIOREN LA CUBIERTA QUE SE ENCUENTRA EN LA PARTE INFERIOR DEL ARBOL, USO DE HERRAMIENTA ESPECIALIZADA Y LIMPIEZA DE ZONA DE TRABAJO	1,00 unidad	65.000,00	65.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCHA METALICA PARA CUBIERTA DE LA FACHADA PRINCIPAL; INCLUYE: INSTALACION DE CERCHA, PUNTOS DE SOLDADURA, SECCION DE ANDAMIOS PARA GARANTIZAR LA INSTALACION, LIMPIEZA EN LA ZONA DE TRABAJO.	6,00 ms	43.250,00	259.500,00
LIMPIEZA EN FACHADA PRINCIPAL A CAUSA DE LA MALESA INCRUSTADA EN LOS MUROS EXTERIORES. INCLUYE: CORTE DE VEGETACION, RETIRO DE MALESA, LIMPIEZA DE MUROS EXTERIORES, LIMPIEZA EN ZONA DE TRABAJO	1,00 global	40.000,00	40.000,00
MANTENIMIENTO A BARANDA DE ACCESO A AULA DE INFORMATICA, INCLUYE: ARREGLO DE MARCO, SOLDADURA, PUNTOS DE SOLDADURA, LIMPIEZA EN ZONA DE TRABAJO	2,00 unidad	83.000,00	166.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MANTO ASFALTICO EN LA CUBIERTA DE TRES SALONES Y AULA MAXIMA, POR GOTERAS EN LA CUBIERTA.	42,00 ml	9.300,00	390.600,00
DESMONTE DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO DETERIORADA, Y SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA DE ASBESTO EN SALON LABORATORIO DE CIENCIAS SOCIALES, INCLUYE: DESMONTE DE TEJAS DE ASBESTO DAÑADAS, INSTALACION DE TEJA NUEVA DE ASBESTO, INSTALACION DE TORNILLO O A	1,00 global	50.000,00	50.000,00
MANTENIMIENTO DE CUBIERTA DE COOPERATIVA ESTUDIANTIL (INCLUYE GOTERAS Y LIMPIEZA) SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL SOBRE COCINA, INCLUYE: RETIRO DE CUBIERTA VIEJA Y DETERIORADA, ALARGAMIENTO DE CORREAS METALICAS PARA DEJAR ALE	1,00 global	369.600,00	369.600,00
TALA DE 2 ARBOLES (SAMAN Y NOGAL BABA). INCLUYE: PODADA DE RAMAS PRINCIPALES (GRUESAS) Y POSTERIOR TALA, CORTE Y DISPOSICION FINAL, UTILIZACION DE HERRAMIENTAS Y PERSONAL ESPECIALIZADAS PARA DICHA ACTIVIDAD	1,00 global	840.000,00	840.000,00
IMPERMEALIZACION CANAL DE AGUAS LLUVIAS DEL AULA MÁXIMA, INCLUYE: LIMPIEZA DE CANAL, APLICACION DE PRODUCTO IMPERMEABILIZANTE.	1,00 ms	9.800,00	9.800,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 06 DEL AÑO 2022

INSTALACION DE FLANCHE A LA CANAL DE LOS BAÑOS NUEVOS JUNTO A AUDITORIO PARA SOLUCIONAR GOTERA, INCLUYE: INSTALACION DE LAMINA DE FLANCHE, FIJACION POR MEDIO DE CHAZO PLASTICO Y TORILLO AUTOPERFORANTE.	3,00 m	24.700,00	74.100,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA PARA CUBIERTA DE SALON DE FORMACION, INSTALACION Y FIJACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE ZINC, INCLUYE: RETIRO DE TEJA DE ASBESTO CEMENTO, ALQUILER DE ANDAMIOS O ESCALERA DE TJJERA PARA LA MANIOBRA	50,00 ms2	45.230,00	2.261.500,00
MANTENIMIENTO A CABALLETE DE CUBIERTA DE AULA DE SEGUNDO GRADO DE TEJA TRAPEZOIDAL DE ZINC, INCLUYE: MANTENIMIENTO DE VENTANA DE SALON QUE FUE VANDALIZADA (REEMPLAZO DE VARILLA ROTA POR ANGULO DE PULGADA), INSTALACION DE LAMINA PARA CABALLETE Y FIJAD	1,00 global	200.000,00	200.000,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA MOSQUITERA , METÁLICA, CON MARCO EN DILATACIONES DE PULGADA, SUJETADA CON REMACHE POP.	12,00 ms2	26.500,00	318.000,00
MANTENIMIENTO A CUBIERTA DE ANTIGUO TANQUE DE MAMPOSTERIA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, INCLUYE: REFORZAMIENTO Y NIVELACION DE ESTRUCTURA DE TECHO, DESINSTALACION E INSTALACION DE TEJA DE ZINC EXISTENTE, FIJACION DE TEJA POR MEDIO DE AMARRE METALICO Y C	1,00 global	350.000,00	350.000,00
MANTENIMIENTO A CABALLETE DE CUBIERTA DE AULAS DE TEJA TRAPEZOIDAL DE ZINC, INCLUYE: FIJACION DE LAMINA DE CABALLETE POR MEDIO DE TORNILLO O REMACHE POP, ALQUILER DE ANDAMIOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD	1,00 global	235.000,00	235.000,00
MANTENIMIENTO DE JARDINERIA (PODA DE ÁRBOLES EXTERNOS E INTERNOS), INCLUYE: CORTE DE FOLLAJE CON TJJERA Y MACHETE ARBOL POR ARBOL, TRASIEGO DE MATERIAL VEGETAL SOBRENTE HASTA SITIO FINAL DE DISPOSICION, ALQUILER DE ANDAMIOS ESCALERAS Y SOGAS PARA REA	12,00 unidad	18.200,00	218.400,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA ARQUITECTONICA PARA CAMBIO DE CUBIERTA DE COCINA DE LA SEDE, INCLUYE: RETIRO DE TEJA DE ZINC DETERIORADA, INSTALACION Y FIJACION DE TEJA ARQUITECTONICA DE ZINC POR MEDIO DE TORNILLO O AMARRE EN ALAMBRE METALICO CON CA	60,16 ms2	45.230,00	2.721.037,00
INSTALACION DE MALLA MOSQUITERO EN VENTANAS DE COCINA, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA MOSQUITERA , METÁLICA, CON MARCO EN DILATACIONES DE PULGADA, SUJETADA CON REMACHE POP O TORNILLO	9,90 ms2	25.700,00	254.430,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$19998849

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética., **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Paragrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte. \$19998849, **FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada de acuerdo a las facturas presentadas por el proveedor según las necesidades determinadas por el Ordenador del Gasto, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los suministros y/o de la prestación del servicio. Si se requiere anticipo se constituirá póliza de amparo del buen manejo del anticipo por el 100% por el término del mismo y tres meses más., **QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO:** La duración del presente contrato es de 30 TREINTA DIAS contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., **SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL:** (Fuente-5,2) Rubro-2.1.2.2.11.1- Mantenimiento de Infraestructura Educativa,(Fuente-7,1) Rubro-2.1.2.2.16.1- Adecuación de Infraestructura (Emergencia),, NUMERO.-022, Valor Total.- diecinueve millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos m/cte. \$19998849, **SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. , **OCTAVA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no



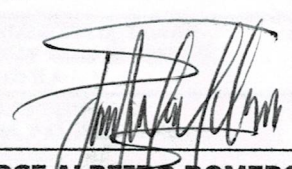
REPUBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario

Nit No. 890.706.714-0

CONTRATO OBRA/LABOR No: 06 DEL AÑO 2022

está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., **NOVENA.** DOMICILIO CONTRACTUAL: Por el CONTRATANTE Chaparral- Tol. y Domicilio CONTRATISTA: CALLE 9A N° 9 - 37 B/ CENTRO 315373039, **DECIMA.** GARANTIAS: La Garantía de Seriedad de la propuesta deberá ser constituida mínimo por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del proceso, La vigencia de esta garantía será de treinta (30) días contados a partir del día de cierre de la Invitación Pública. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el monto del amparo será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato, con una vigencia igual a la de contrato y cuatro (4) meses más contada a partir de la fecha de suscripción del contrato. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del Contratista, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total de este contrato y con una vigencia igual al plazo de este contrato y tres (3) años más, contada a partir de la fecha de suscripción del contrato. **ESTABILIDAD:** Para garantizar la estabilidad de la obra contratada, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia de dos (2) años a partir del recibo a satisfacción de la obra. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para garantizar los hechos, actuaciones u omisiones del contratista y/o sus subcontratistas, por un monto equivalente a 200 s.m.l.m.v, y tendrá vigencia por el término de ejecución del contrato, **DECIMA PRIMERA.** APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., **DECIMA SEGUNDA.** PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., **DÉCIMA TERCERA.** INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., **DECIMA CUARTA.** COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., **DECIMA QUINTA.** SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: EDGAR MAURICIO PEREZ RIAÑO COORDINADOR, PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., **DECIMA SEXTA.** MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes., **DECIMA SEPTIMA.** SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., **DECIMA OCTAVA.** CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., **DECIMA NOVENA.** PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., **VIGESIMA.** INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., **VIGESIMA PRIMERA.** CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la en: Chaparral, Tolima , **VIGESIMA SEGUNDA.** Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Chaparral, Tolima , miércoles, 31 de agosto de 2022


HERMES ROMERO VARON
Rector(a)


JOSE ALBEIRO ROMERO MENDOZA /93451946

Supervisor: EDGAR MAURICIO PEREZ RIAÑO /5.821.240 Coordinador